## FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AÑO 2010

## I. IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO	MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO	PARTIDA	18	
SERVICIO	SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION XIV REGION	CAPITULO	34	

## II. FORMULACIÓN PMG

			Objetivos de Gestión  Etapas de Desarrollo o Estados de Avance							Prioridad	Ponderador
Marco	Areas de Mejoramiento	Sistemas									
	in ojeranii enie		- 1	I II III IV		IV	V	VI	VII		
Marco Básico	Recursos Humanos	Capacitación				0				ALTA	15.00 %
Marco Básico	Recursos Humanos	Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo			0					MENOR	5.00 %
Marco Básico	Recursos Humanos	Evaluación del Desempeño				0				ALTA	15.00 %
Marco Básico	Calidad de Atención a Usuarios	Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana				0				ALTA	15.00 %
Marco Básico	Calidad de Atención a Usuarios	Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información	0							MEDIANA	6.00 %
Marco Básico	Calidad de Atención a Usuarios	Sistema Seguridad de la Información								MENOR	5.00 %
Marco Básico	Planificación / Control de Gestión	Planificación / Control de Gestión					0			MEDIANA	6.00 %
Marco Básico	Planificación / Control de Gestión	Auditoría Interna									
Marco Básico	Planificación / Control de Gestión	Gestión Territorial			0					MEDIANA	6.00 %
Marco Básico	Administración Financiera	Compras y Contrataciones del Sector Público				0				MEDIANA	6.00 %
Marco Básico	Administración Financiera	Administración Financiero - Contable				0				ALTA	15.00 %
Marco Básico	Enfoque de Género	Enfoque de Género		0						MEDIANA	6.00 %

## III. SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACION DE CONTENIDO DE ETAPA

Marco	Área	Sistemas	Tipo	Etapa	Justificación
Marco Básico	Recursos Humanos	Evaluación del Desempeño	Modificar		Existe un reglamento especial de Calificaciones diseñado por el Nivel Central y cuyo ámbito de aplicación involucra a todos los SERVIU, por lo que el Servicio no tiene que elaborar un Reglamento Especial de Calificaciones.
Marco Básico	Atención a	Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana	Modificar	4	Los objetivos de gestión y requisitos técnicos de las cuatro etapas del Sistema sólo se aplicarán íntegramente a todas las OIRS de la Institución (incluyendo implementación en régimen de las OIRS) y para el proceso de Transparencia Activa. Para todos los otros espacios de atención institucional sólo se aplicarán los objetivos de gestión y requisitos técnicos de las etapas 1 y 2 del Sistema.
Marco Básico	Planificación /	Auditoría	Eximir		Las unidades de Auditoria Interna de la Subsecretaria serán responsables de la

	Control de Gestión	Interna		función de auditoria interna de los SERVIU.
Marco Básico	Administración Financiera	Administración Financiero - Contable	Modificar	 La entrega de los informes solicitados en el Sistema Financiero Contable del PMG se realizará conforme al Protocolo de Acuerdo establecido entre la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo con el Sector Presupuestario de Dipres, donde se acuerdan plazos, periodicidad, contenido de los informes, y cuáles serán remitidos por el Nivel Central del Ministerio y cuáles por los distintos Servicios. Como parte de dicho protocolo se establecerá que:1 La Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, en cumplimiento de todos los Servicios del Ministerio, remitirá al sector presupuestario de DIPRES los siguientes informes financieros: (i) programación de Ejecución Presupuestaria, (ii) explicación mensual de las desviaciones del gasto, respecto del programa de ejecución, (iii) ajustes mensuales al Programa de Ejecución. 2 Cada Servicio del Ministerio de Vivienda y Urbanismo enviará directamente a DIPRES los informes de dotación de personal, estos son: (a) Informe de dotación de Personal del proyecto de presupuesto, (b) Informes Trimestrales de Dotación de Personal y (c) Respuesta a observaciones planteadas en relación a los informes.